



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000069-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para la adecuación del puente de Cervera de Pisuerga (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, PE/000069, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para la adecuación del puente de Cervera de Pisuerga (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0800069, formulada por D. Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al puente de Cervera de Pisuerga (Palencia).

El puente ubicado a la salida de Cervera de Pisuerga hacia Cantabria, pasando por el Puerto de Piedras Luengas, de aproximadamente 53 m de longitud y compuesto por 5 vanos formados por bóvedas de sillería, presenta un abombamiento de uno de los tímpanos, por lo que para evaluar el alcance de esta circunstancia, la Junta de Castilla y León encargó un estudio para evaluar la situación real del puente y las posibles medidas a adoptar.

Del citado estudio se desprende que se trata de “una anomalía típica, propia de obras de fábrica antiguas en que los tímpanos contienen un terreno sobre el que está construida la calzada”, y así mismo queda patente que la estructura “se halla en un estado aceptable y no se aprecian patologías que puedan comprometer su seguridad estructural”, a excepción del abombamiento descrito, no siendo de esperar, a corto plazo, un movimiento brusco de rotura de tímpano, es decir, de los estudios realizados no se deduce la necesidad de una actuación urgente sobre el puente.

Valladolid, 3 de octubre de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez